



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-2023-628-E-UNC-DEC#FD - designacion Manuel Sanchez

VISTO:

La RD-2023-628-E-UNC-DEC#FD por la cual se designa interinamente hasta el 08 de agosto de 2023 al Prof. Manuel Fernando César SÁNCHEZ, Leg. 37145 en la asignatura Derecho Penal II Cat. “B”;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-628-E-UNC-DEC#FD se designó interinamente a la Prof. **Manuel Fernando César SÁNCHEZ**, Leg. 37145, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en a cátedra “B” de la asignatura Derecho Penal II de la carrera de abogacía desde el 24 de abril de 2023 y hasta el 8 de agosto de 2023, reconociéndose los servicios prestados desde 08 de mayo de 2021, momento en que se sometió a evaluación docente

Que la Secretaria Académica emite dictamen: *“Haciendo propios los fundamentos obrante en orden 2 en cuanto a los perjuicios que acarrearía al alumnado el cambio de profesor, la trayectoria del docente, el aval del Prof. Titular de Cátedra y la Directora del Departamento de Derecho Penal, a más de tener en cuenta la circunstancia de que la evaluación de desempeño docente fue aprobada por el comité evaluador, y que se ha intimado por el plazo legal para que comience con los trámites jubilatorios, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado”*

Que siendo necesario garantizar la toma de exámenes finales correspondientes al mes de julio y agosto –incluyendo el tercer llamado- corresponde prorrogar la designación hasta el 31 de agosto de 2023.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y el art. 64 inc. 2 párrafo 6 del Estatuto de la UNC;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el art 1 de la RD-2023-628-E-UNC-DEC#FD, y en su consecuencia prorrogar la designación interina al Prof. **Manuel Fernando César SÁNCHEZ**, Leg. 37145, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en a cátedra “B” de la asignatura Derecho Penal II de la carrera de abogacía hasta el 31 de agosto de 2023.

Artículo 2: El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.